



BUIN, 29 OCT 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2204 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2128, de fecha 21 de octubre de 2020, se autoriza la entrega de fondo global, por la suma de \$389.054.-, a nombre de Álvaro Santillán Pinochet, para permisos de circulación año 2020 de los vehículos municipales placas patentes GLZV-93, GLZK-57 y CTHJ-23.

3.- El Memorándum N° 626, de fecha 26 de octubre de 2020, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldício N° 2128/2020, considerando que el funcionario Álvaro Santillán tiene pendiente la rendición de un fondo global entregado con anterioridad, por lo que no es posible gestionar un nuevo fondo a rendir.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar dejar sin efecto el Decreto 2128/2020.

DECRETO.

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldício N° 2128, de fecha 21 de octubre de 2020, que sanciona la entrega de fondo global, por la suma de \$389.054.-, a nombre de Álvaro Santillán Pinochet, para permisos de circulación año 2020 de los vehículos municipales placas patentes GLZV-93, GLZK-57 y CTHJ-23. Lo anterior debido a que el funcionario Álvaro Santillán tiene pendiente la rendición de un fondo global entregado con anterioridad, por lo que no es posible gestionar un nuevo fondo a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde